RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 343-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 23 de noviembre del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 539-2022-MPA/S.G.L., de fecha 23 de noviembre de 2022, presentado por el **Sub Gerente de Logística** para llevar a cabo la aprobación de bases estándar para el **Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 019-2022-MPA-SGL-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONSTRATACIÓN DE SERVICIOS: "SERVICIO DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS SINIESTROS DE LAS UNIDADES MOVILES Y MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA",** y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo **194°** de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-"A" de fecha 23 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución Gerencial de Administración y Finanzas N° 566-2022-MPA-GAF, de fecha de aprobación 15 de noviembre del 2022, se **APROBÓ** el Expediente de Contratación para la convocatoria del **Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 019-2022-MPA-SGL-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONSTRATACIÓN DE SERVICIOS"SERVICIO DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS SINIESTROS DE LAS UNIDADES MOVILES Y MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA"**, por un valor estimado de **S/ 87,479.74 (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 74/100 Soles).**

Que, de conformidad a lo dispuesto con el Segundo párrafo del Art. 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, corresponde a un Comité de Selección o al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad la realización del Proceso de Selección anteriormente indicado, por lo que estando aprobado el Expediente de Contratación con Resolución Gerencial de Administración y Finanzas antes señalado, se ha procedido a la elaboración de las Bases Estándar correspondientes, que se adjuntan al presente, con la finalidad de llevar a cabo el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 05-2022-SGL-Primera Convocatoria, con un Sistema de Contratación de Precios Unitarios, las

Calle Salaverry N° 260
Telefax: (073) 471103

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 343-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 23 de noviembre del 2022.

mencionadas bases han sido elaboradas por el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, **los mismos que son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.**

Que, a través del documento del visto, el Sub Gerente de Logística, solicita la aprobación de las bases estandarizadas para el **Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 019-2022-MPA-SGL-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONSTRATACIÓN DE SERVICIOS"SERVICIO DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS SINIESTROS DE LAS UNIDADES MOVILES Y MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA"**, por un valor estimado de **S/ 87,479.74 (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 74/100 Soles),** incluido impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de octubre del 2022, con un plazo máximo de la prestación de **Trescientos Sesenta y Cinco (365)** días calendario, y con un Sistema de Contratación de **Precios Unitarios,** con la finalidad de proceder a su Convocatoria y publicación a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE.

Que, en consideración a lo manifestado en los párrafos precedentes, el Gerente de Asesoría Jurídica a través de su Informe N° 1111-2022-MPA-GAJ de fecha 22 de noviembre de 2022, emite su opinión precisando que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debe aprobarse las bases estándar para el **Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 019-2022-MPA-SGL-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONSTRATACIÓN DE SERVICIOS"SERVICIO DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS SINIESTROS DE LAS UNIDADES MOVILES Y MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA"**, por un valor estimado de **S/ 87,479.74 (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 74/100 Soles),** incluido impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de octubre del 2022, con un plazo máximo de la prestación de **Trescientos Sesenta y Cinco (365)** días calendario, y con un Sistema de Contratación de **Precios Unitarios,** con la finalidad de proceder a su Convocatoria y publicación a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE.

1

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución de Alcaldía Nº 0369-2022-MPA-"A" de fecha 23 de agosto de 2022 para **aprobar las bases administrativas de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios en general,**

Calle Salaverry N° 260
Telefax: (073) 471103

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 343-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 23 de noviembre del 2022.

consultorías u obras, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de contratación pública.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las bases estándar para el **Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 019-2022-MPA-SGL-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONSTRATACIÓN DE SERVICIOS"SERVICIO DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS SINIESTROS DE LAS UNIDADES MOVILES Y MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA"**, por un valor estimado de **S/ 87,479.74 (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 74/100 Soles),** incluido impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de octubre del 2022, con un plazo máximo de la prestación de **Trescientos Sesenta y Cinco (365)** días calendario, y con un Sistema de Contratación de **Precios Unitarios,** con la finalidad de proceder a su Convocatoria y publicación a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE.

ARTICULO SEGUNDO. - **RESPONSABILIZAR** al Presidente del Comité de Selección designado, para el cumplimiento de la normatividad y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional-OCI, Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado
CPPP. 0216729
GERENTE MUNICIPAL

Calle Salaverry N° 260
Telefax: (073) 471103